
PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO por el que se señala el domicilio legal de la Sección Instructora de la Cámara de Diputados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Sección Instructora.

REUNIÓN

15 DE MARZO 2016

ACUERDO

Se acuerda señalar como domicilio legal de la Sección Instructora de la Cámara de Diputados, el lugar que fue asignado para la Sección Instructora, ubicado en el edificio F, nivel uno, colindante al costado izquierdo con la Comisión de Infraestructura, al costado derecho con la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social y al frente con la Comisión de Recursos Hidráulicos, de avenida Congreso de la Unión sesenta y seis, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, México, Ciudad de México; asimismo, se acuerda establecer como horario para la recepción de toda clase de documentos el de las 9:00 nueve a las 15:00 quince horas, por lo tanto, se ordena su publicación en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario Oficial de la Federación, para todos los efectos legales a que haya lugar.

VOTACIÓN A FAVOR

Ricardo Ramírez Nieto, Presidente.- Rúbrica.- **Juan Pablo Piña Kurczyn**, Secretario.- Rúbrica.- **Omar Ortega Álvarez**, Secretario.- Rúbrica.- **Sandra Méndez Hernández**, Integrante.- Rúbrica.